

**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**

DIRECCION DE TRANSITO

POZO ALMONTE, 23 SEP 2011

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE .

Nº 820 /

**V I S T O S :**

Considerando la necesidad de contar con el servicio confección e instalación de resaltos simples. La Solicitud Interna N° 32223, publicada en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas con fecha 12 de Septiembre de 2011 para la adquisición del servicio. El Decreto Alcaldicio N° 886 de fecha 12 de Septiembre de 2011, mediante el cual se adjudica el servicio al Sr. Belisario Delgado Campillay. La Orden de Compra N° 2591-823-SE11 de fecha 12 de Septiembre de 2011; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

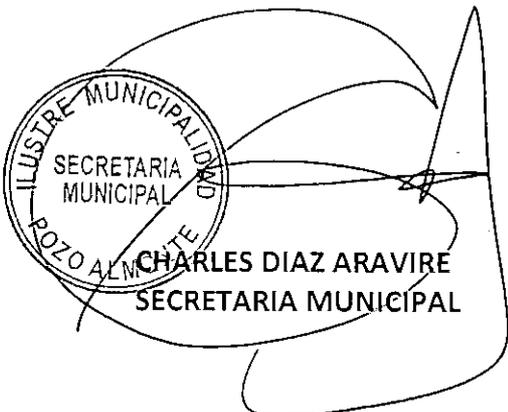
**D E C R E T O :**

APRUEBASE, el Contrato Privado de fecha 23 de Septiembre de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y el señor Belisario Delgado Campillay, quien se compromete a realizar el siguiente trabajo:

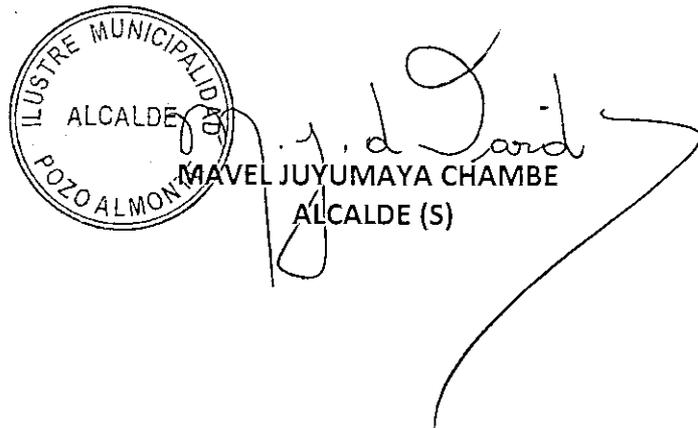
- **PRESTACION DE SERVICIO EN CONFECCION E INSTALACION DE 10 RESALTOS SIMPLES DE 0.50 MTS. DE ANCHO POR 7 MTS. DE LARGO, 10 CM BAJO NIVEL, 03 CM SOBRE NIVEL, DESTINADO A POBLACION SANTA ANA DE LA LOCALIDAD DE POZO ALMONTE.**

La ejecución de los trabajos se pactan en la suma de \$1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos), mas I.V.A., los que serán cancelados previa presentación de la factura y certificada conforme por la Dirección de Transito.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 23 de Septiembre de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y el señor Belisario Delgado Campillay.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
POZO ALMONTE  
**CHARLES DIAZ ARAVIRE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
ALCALDE  
POZO ALMONTE  
**MAVEL JUYUMAYA CHAMBE**  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Control Interno
- Dirección de Transito
- Oficina de Partes

# I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DIRECCION DE TRANSITO

## CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 23 días del mes de Septiembre de 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE, R.U.T. N° 83.017.500-8, representado por su Alcalde Titular don **AUGUSTO SMITH MARIN**, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y el señor **BELISARIO DELGADO CAMPILLAY**, Cédula de Identidad N° 8.872.369-4, con domicilio en calle San Isidro N° 342 de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

- PRIMERO** : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, encomienda al Sr. Belisario Delgado Campillay, para la ejecución de lo siguiente:
- “PRESTACION DE SERVICIO EN CONFECCION E INSTALACION DE 10 RESALTOS SIMPLES DE 0.50 MTS. DE ANCHO POR 7 MTS. DE LARGO, 10 CM BAJO NIVEL, 03 CM SOBRE NIVEL, DESTINADO A POBLACION SANTA ANA DE LA LOCALIDAD DE POZO ALMONTE”.**
- SEGUNDO** : El trabajo que se contrata es el que se detalla en presupuesto que se aprueba y se adjunta a este contrato.
- TERCERO** : El Sr. Belisario Delgado Campillay, se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto, conforme a Orden de Compra N° 2591-823-SE11.
- CUARTO** : El valor de los trabajos pactados por ambas partes, se fija en la suma de \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos), mas I.V.A., suma que no estará afecta a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados, previa presentación de la factura y certificada conforme por la Dirección de Transito.
- QUINTO** : El plazo de ejecución del presente servicio será a contar del 23 de Septiembre de 2011 y hasta el 14 de Octubre de 2011, en caso de producirse un atraso en la fecha de término, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma del 2% del valor contratado, por cada día de atraso. Si la extensión y duración de los atrasos es perjudicial a los intereses municipales, será causal de la caducidad del contrato, sin derecho a indemnización alguna.
- SEXTO** : Si durante la ejecución de los trabajos, se produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

- SEPTIMO : Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos, serán suministrados por el contratista.
- OCTAVO : Para todos los efectos legales del presente contrato ambas partes fijan su domicilio en la Ciudad de Pozo Almonte.

Para constancia firman:



BELISARIO DELGADO CAMPILAY  
CONTRATISTA



MAVEL JUYUMAYA CHAMBE  
ALCALDE (S)



CHARLES DIAZ ARAVIRE  
SECRETARIO MUNICIPAL